

## Bienes objeto de subasta

Los bienes objeto de subasta (maquinaria, herramienta, menaje de cocina diverso, etc.) se describen en la relación pericial obrante en las actuaciones (páginas 144 a 225, ambas incluidas), y que se encuentran expuestas al público detalladamente, en el tablón de edictos de este Juzgado y lugares de costumbre, y cuyo avalúo asciende a un total de 395.250.030 pesetas.

Los bienes, podrán adjudicarse bien en su totalidad o en cuatro lotes individuales, compuestos por los bienes relacionados en las páginas que se citan y por la valoración pericial que se expresa:

Lote número 1. Bienes incluidos en las páginas 144-169: 326.747.700 pesetas.

Lote número 2. Bienes incluidos en las páginas 170-186 bis: 16.985.184 pesetas.

Lote número 3. Bienes incluidos en las páginas 187-206: 8.760.365 pesetas.

Lote número 4. Bienes incluidos en las páginas 208-225: 42.756.781 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 19 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—3.831.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 214/1996 y acumulada seguida en este Juzgado, a instancia de don José Martín Alcalá, contra don Jacinto Cauhe Bruguera, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose pública subasta del bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—La venta pública tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta, siendo la primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, el día 5 de mayo de 1998; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte la subasta en su primer señalamiento, se celebrará segunda subasta, en la que las posturas deberán cubrir la mitad de los avalúos, el día 2 de junio de 1998; de darse las mismas circunstancias, tendrá lugar tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasó el bien, el día 30 de junio de 1998. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, quien no sea ejecutante, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1149, código de cuenta 4913, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y valor de tasación

Finca. Piso 3.º izquierda, en la 5.ª planta de viviendas, con una superficie de 109 metros cuadrados, con el anexo del cuarto trastero situado en el sótano numerado como 3.º izquierda. Y una cuota de participación del 6 por 100, de una casa de esta ciudad sita en calle Fernando el Católico, número 7.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, como finca registral 32.089, folio 174, del tomo 1.975 del archivo.

Valoración: Se valora pericialmente en la suma de 10.900.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—3.833.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Don Gabriel Narganes Macho, con documento nacional de identidad/pasaporte 12.691.481, lugar de nacimiento Valcobero (Palencia), fecha de nacimiento 5 de mayo de 1949, hijo de Hipólito y Secundina, último domicilio conocido calle Viena, número 4, Roses, encausado por el presunto delito contra la seguridad del tráfico ocurrido en Roses, el pasado día 2 de marzo de 1991, y por el se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueras, el procedimiento abreviado número 62/1991, como comprendido en los artículos 791-4 y 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad por encontrarse en ignorado paradero y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Dado en Figueras a 13 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—4.096-F.

## Juzgados militares

Miguel Ángel Burón Vidal, con documento nacional de identidad número 5.426.152, soldado del Centro de Instrucción y Movilización de Cáceres, nacido en Madrid el 29 de septiembre de 1974, hijo de Pedro Leoncio y de Nicolasa, domiciliado últimamente en Madrid, avenida Daroca, número 304, 2.º A, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 15 de Badajoz, con sede en la avenida Fernando Calzadilla, número 8, 2.ª planta, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que viene decretada por resolución dictada en diligencias preparatorias número 15/8/97, seguidas en su contra por el presunto delito de desertación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Badajoz, 20 de enero de 1998.—El Secretario relator.—Visto bueno, el Juez Togado.—3.810-F.

## Juzgados militares

Salvador Heredia Vargas, marinero militar de reemplazo, con número de documento nacional de identidad número 74.856.691-V, hijo de Juan Francisco y Encarnación, natural de Vélez-Málaga (Málaga), nacido el día 30 de noviembre de 1978, con domicilio conocido en calle El Puente de los Morenos, sin número, Málaga, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/68/97, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 20 de enero de 1998.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—3.814-F.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/7/97, instruido por presunto delito de abandono de destino (artículo 119 bis), se cita y llama a don David Brugalada Guzmán, con destino en la Jefatura Logística Territorial de Huesca, hijo de Juan y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, se deja sin efecto la requisitoria remitida, interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Zaragoza, 12 de enero de 1998.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—3.420-F CO.